

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

NUMERO 190.

Viernes 28 de Mayo.

AÑO DE 1897.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En esta Capital, **2,50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1894, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la Gaceta de Madrid y «Boletín Oficial.»

### PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En Cáceres en el Establecimiento Tipográfico de SUCESORES DE ALVAREZ, Portal Llano, número 39.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 24 de Mayo de 1897.)

### GOBIERNO CIVIL

DE LA

### PROVINCIA DE CÁCERES.

Por la Capitanía general de Extremadura, primer cuerpo de Ejército, Sección 3.ª, con fecha 24 del corriente, se remite á este Gobierno para su publicación la siguiente:

#### Circular.

«Exmo. Sr.: En vista del número de clases y soldados que, como heridos, enfermos y cumplidos regresan definitivamente á la Península de las guerras sostenidas en Ultramar, condecorados con cruces pensionadas; y á fin de evitar la demora en el percibo de las pensiones, el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los Jefes de los cuerpos en que tienen su destino los pensionados que deben continuar sirviendo, y los alcaldes de los pueblos en que residen los licenciados que tengan cruces con pensión vitalicia, manifiesten á este Ministerio, por conducto de los Capitanes ó Comandantes ge-

nerales, los nombres y apellidos de los pensionistas, lugar y fecha del combate por que fueron condecorados, clase de la condecoración, y, á ser posible, la fecha en que fué concedida, para que pueda remitírseles por igual conducto la cédula ó diploma respectivo. Es también la voluntad de S. M., que de estos diplomas se tome razón en la Intendencia militar correspondiente al punto de residencia actual de los licenciados ó del cuerpo en donde tengan su destino los que continúan prestando servicio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y cumplimiento; debiendo darse á esta soberana disposición la mayor publicidad, á fin de que llegue á noticia de los interesados y puedan éstos hacer la reclamación correspondiente á los jefes de cuerpos ó á los alcaldes, proporcionándoles los datos que arriba se mencionan. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de Mayo de 1897—Azcárraga.—Señor.....»

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial, para que llegue á conocimiento de los interesados y público en general.

Cáceres 27 de Mayo de 1897.

El Gobernador,

**Federico Belmonte.**

### Tesorería de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE CÁCERES.

#### Anuncio.

Habiendo sido declarado cesante el Agente ejecutivo de la tercera Zona de Plasencia D. José Armendariz y nombrado en su lu-

gar á D. Agustín Ralero Garnica, se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las autoridades judiciales y municipales, contribuyentes de la Zona y público en general.

No encontrándose el D. José Armendariz en el pueblo de Navaconejo á donde se le han dirigido varias comunicaciones, ni en esta Capital donde tiene su residencia habitual, é ignorándose su paradero, se le requiere para que se presente en esta Tesorería en término de cinco días á hacer entrega de los expedientes y documentos oficiales que obran en su poder, y se le hace saber, que transcurrido dicho término sin verificarlo, se pasará el tanto de culpa á los tribunales.

Cáceres 25 de Mayo de 1897—

El Tesorero de Hacienda, Federico Crespo.

### JUZGADOS.

#### CÁCERES.

D. Alberto Vela y López, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado han comparecido Lope Andrada Gonzalez y Francisca Lázaro Pastor, vecinos del Casar de Cáceres, solicitando la reclusión definitiva del presunto demandante Benigno Lázaro Sánchez, que se halla de observación en el Hospital provincial de esta ciudad; y en su virtud se ha acordado emplazar á los parientes del mismo para que en el término de un mes comparezcan en este Juzgado á ser oídos sobre la reclusión solicitada, previniéndoles

que dejen verificarlo, se resolverá el expediente sin su audiencia.

Dado en Cáceres á 18 de Mayo de 1887.—Alberto Vela.—Por su mandado, Marcelino Rasero.

### JUZGADO DE INSTRUCCION DE ALCÁNTARA.

#### Cédula de citación.

El Sr. Juez interino de Instrucción de este partido, por providencia dictada con esta fecha, en cumplimiento de una carta orden de la Sala de lo criminal de la Audiencia provincial de Cáceres, relativa á la causa que se siguió en este Juzgado, contra D. Justo Villarool Villegas y otros por asesinato, ha acordado que Gregorio Serrano Zabala, Regino Muñoz Bueno y Cayo Blanco Serrano cuyo actual paradero se ignora, en cuanto al último, siendo desconocidos los dos primeros, sean citados por medio de la presente para que comparezcan ante expresada Audiencia el día 3 de de Junio próximo venidero y hora de las ocho de su mañana para declarar como testigos en las sesiones del juicio oral de repetida causa, bajo apercibimiento de incurrir en la multa de 5 á 50 pesetas si dejaren de comparecer.

Alcántara 23 de Mayo de 1897.—El Escribano, Vicente Solano Infante.

#### HERVÁS.

D. Francisco Alvarez Vega, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que el día 10 de Junio venidero y hora de once á doce de su mañana tendrá lugar la venta en subasta simultánea en este Juzgado y en el municipal de Gargantilla sin tipo fijo de las fincas siguientes:

Pesetas cts.

Una tercera parte de un cercado al sitio Viña de las Soleras término de Gargantilla, tasada en. 200  
Mitad de un cercado al sitio del Cotorro en el mismo término en..... 150



Un cercado al sitio del Zar-zoro en el mismo término en.....	150
Una cuarta parte de acción en la dehesa Cruces bajas en el mismo término en.....	80
Una casa en la calle de la Corralera del pueblo de Gargantilla en.....	200

Cuyas fincas fueron embargadas para el pago de costas de la causa seguida contra Manuel Hernandez Pascual por atentado, y se encuentran deslindadas y descritas en el edicto inserto en el Boletín oficial de esta provincia núm. 157, correspondiente al miércoles 31 de Marzo último, advirtiéndose que para esta subasta subsisten las mismas condiciones y advertencias consignadas en el edicto inserto en el Boletín antes expresado.

Lo que se hace público por si alguna persona quiere tomar parte en la licitación.

Dado en Hervás á 20 de Mayo de 1897.—Francisco Alvarez Vega.—D. S. O., Mauricio de la Muela y Negrete.

**LOGROSAN.**

Don Félix Amarillas Celestino, Juez de primera instancia de Logrosan.

Por el presente hago saber: Que por auto de esta fecha se ha dictado auto de procesamiento y prisión contra Pedro Masa Roperero natural y vecino de esta villa, cuyo paradero se ignora, en el que se acuerda comparezca ante este Juzgado dentro de diez días á contar desde la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia para responder de los cargos que le resultan en causa por hurto de reses vacunas, apercibido de que en otro caso se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo encargo á las autoridades é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y prisión de dicho sujeto, remitiéndole caso de ser habido á la Cárcel de este partido, siendo sus señas, alto de estatura, moreno, algo demacrado, vistiendo chaqueta y pantalón de paño bastante deteriorado, y como de 40 años de edad.

Dado en Logrosan á 14 de Mayo de 1897.—Félix Amarilla.—D. S. O. Celedonio Masa.

**JARANDILLA.**

Don Alberto Hernández Galan, Juez de Instrucción de esta Villa y su partido.

Hago saber: Que en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 31 de la ley del Jurado, el día 28 de los corrientes y hora de las doce de su mañana tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el sorteo de vocales que han de componer la Junta del partido.

Lo que se hace público por medio del presente edicto.

Dado en Jarandilla á 19 de Mayo de 1897.—Alberto H. Galán.—Enrique Javaloyes.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza al procesado Sergio Castañar Martín, natural y vecino de Valverde de la Vera, de cuarenta y nueve años de edad, ca-

sado con María de las Nieves Cordobés sin instrucción hijo de Antonio y Rosa y cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días á contar desde la publicación de la presente en el Boletín oficial de esta provincia comparezca ante este Juzgado bajo apercibimiento que de no hacerlo así, se le declarará en rebeldía y le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Lo que se hace público por medio de la presente requisitoria para que llegue á conocimiento de referido procesado; al propio tiempo se encarga á los demás Jueces, autoridades y funcionarios de la policía judicial, la busca y captura del expresado sujeto y su conducción á la Cárcel de este partido y á disposición de este Juzgado.

Dado en Jarandilla á 16 de Mayo de 1897.—Alberto H. Galán.—Enrique Javaloyes.

**PIEDRAHITA.**

Don Francisco Castillo Gomez, Juez de instrucción de la villa y partido de Piedrahita.

Por el presente que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia, y en las de las de Cáceres y Badajoz, y Gaceta de Madrid, se cita y llama á Pedro Berguio Martín, natural del Mirón, de 58 años de edad, casado, jornalero, vecino del Collado de Mirón, cuyo actual paradero se ignora, pero que se dice marchó hace unos quince días á segar á Extremadura para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado y su Sala de Audiencia, situada en el edificio de la Cárcel pública de partido, con el fin de hacerle saber la pena que le pide el Fiscal por virtud de la causa que al mismo se ha seguido por el delito de hurto; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar; pues así lo tengo acordado por providencia de hoy dictada en las diligencias instruidas para dar cumplimiento á una carta orden de la Audiencia Provincial de Avila.

Dado en Piedrahita á 21 de Mayo de 1897.—Francisco Castillo.—Por su mandado, Primitivo Cubero.

**NAVALMORAL DE LA MATA.**

Don Francisco Buisen y Barleta, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 31 de la ley del Jurado, he acordado se proceda en el local de este Juzgado de primera instancia el día 31 del actual á las once de su mañana al sorteo de los seis vocales, que bajo la presidencia del Juez que suscribe y en concepto de mayores contribuyentes cuatro por territorial y dos por industrial han de constituir la Junta de este partido para la formación de las listas de jurados correspondientes al mismo.

Dado en Naval Moral de la Mata á 22 de Mayo de 1897.—Francisco Buisen.—P. S. M., Estanislao Sánchez Luengo.

**NAVALMORAL DE LA MATA.**

Don Cándido Lopez Albasanz, Juez Municipal de esta villa de Naval Moral de la Mata.

Hago saber: Que el día 9 de Ju-

nio próximo á las diez de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sita en la planta baja de la Casa Consistorial de esta villa, la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; de los bienes embargados en el juicio verbal civil celebrado á iustancia del Procurador D. Manuel Gallego Sanchez en representación de Braulio Diaz Lozano de esta vecindad, contra Agustín Martín Martín y otro, que lo son de Berrocalejo, en reclamación de 730 reales y los cuales con su tasación son los siguientes.

	Pesetas Cts.
Una casa en el pueblo de Berrocalejo, calle del Pozo número tres, tasada en.....	387 50
Un huerto en término de dicho pueblo, al sitio del arroyo del Pilon tasado en.....	150

Para tomar parte en la subasta hay que depositar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para la subasta; las fincas descritas, no consta que se hallen afectas á ninguna clase de hipotecas, censos ó gravámenes, careciendo de títulos de propiedad, sobre lo cual, los interesados no podrán hacer reclamación alguna.

Dado en Naval Moral de la Mata á 20 de Mayo de 1897.—Cándido Lopez.—P. S. M., German Duque.

**MIRAVEL.**

Don Pablo Lopez Bejarano, Secretario del Juzgado Municipal de Miravel.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas celebrado en este Juzgado por denuncia del Capataz de la 28 brigada de conservación de la vía férrea de M. C. P. ha recaído la Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue.

En la villa de Miravel á 8 de Mayo de 1897 el Sr. P. Lorenzo Miguel Diez, Juez Municipal de ella, habiendo visto y examinado estos autos de juicio de faltas celebrado en este Juzgado por denuncia del capataz de la 28 brigada de conservación de la vía férrea de M. C. y P. José Novo, sobre muerte de un jumento que atravesó la vía al paso del Tren número 4 del día 15 de Abril último y

Resultando.....  
Considerando.....

**Fallo.**

Que debia de condenar y condenaba al dueño de la caballería menor cuyo nombre, paradero y demás circunstancias se ignoran al pago de medio real de multa conforme al artículo 612 del Código penal, al de las costas y gastos y al reintegro del papel invertido en esta denuncia. Notifíquese esta sentencia al denunciante y por la rebeldía del denunciado publíquese en el Boletín oficial para que le sirva de notificación en forma. Así por esta su sentencia lo pronuncio mandó y firma dicho Sr. Juez estando celebrando Audiencia pública ordinaria en este día de que certifico.—Hay un sello —Lorenzo Miguel—Pablo Lopez Secretario.

Está conforme con su original á que me remito y para insertar en el Boletín Oficial de la provincia según está mandado libro la presente que visada por el Sr. Juez y sellada con el de este Juzgado firmo en Miravel á 17 de Mayo de 1897.—Pablo Lopez.—V. B.º, el Juez Municipal, Lorenzo Miguel.

**BEJAR.**

Don Fidel Ceballos y Fernandez de Lomana, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III y Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama á la testigo María Flores No. ré, natural de Plasencia, vecina que fué de esta ciudad, soltera, de veinte años de edad, prostituta, y cuyo actual paradero se ignora para que el día 23 de Junio proximo, y hora de las doce de su mañana comparezca ante la Audiencia provincial de Salamanca, en cuyo día y hora darán principio las sesiones del juicio oral acordados en causa que en este Juzgado se siguió sobre desacato contra Felisa Ojeda Gonzalez vecina de esta ciudad.

Dado en Bejar á 15 de Mayo de 1897.—Fidel Ceballos —El Escribano, Indalecio Linares.

**CUENTAS DE JORNALES**

Semana del 14 al 20 de Febrero de 1897.

Lista general de operarios, materiales y demás gastos ocasionados durante dicha semana en el arreglo de la puerta del corral, rompimiento de la bóveda para la colocación de un tubo en la cocina, y limpieza de la misma en el Hospital provincial.

**JORNALES.**

	Ptas. Cets.
A José Solana.....	12 37
A Antonio Franco.....	6 75
Suma.....	19 12

**MATERIALES.**

Por 7 tableros de cal hecha.....	1 75
Por 50 tejas y porte.....	1 45
Al encargado de facilitar el personal, herramientas y materiales.....	2 25
Suma.....	5 45

**RESUMEN.**

Importan los jornales.....	19 13
Idem los materiales y demás gastos.....	5 45
Total.....	24 57

Importa esta cuenta la cantidad de 24 pesetas y 57 céntimos. Cáceres 20 de Febrero de 1897. —El Encargado, Benito García.—V. B.º, E. M.º Rodriguez.

Semana del 7 al 13 de Marzo de 1897.

Lista general de operarios, materia-



CACERES.

EXTRACTO de las sesiones ordinarias celebradas por el Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, durante el mes de Febrero anterior, que forma la Secretaría del mismo en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 109 de la ley municipal vigente.

Sesión del día 4.

A las once de la mañana y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Nicolás Carbajal, se abrió esta sesión aprobando el acta de la anterior y tomando los acuerdos siguientes:

Quedar enterado el Ayuntamiento de una comunicación de la Comisión provincial referente á la entrega por inventario de la Academia de Dibujo que dirige D. Higinio Perez.

Idem de otra del Ayuntamiento del Casar de Cáceres que dá gracias por los trabajos que se hacen en el camino vecinal que une á ambas poblaciones.

Negando á la viuda de D. Agustín Cervantes la autorización para enagenar el terreno que ocupó el sepulcro perpétuo de su esposo.

Quedar enterado el Ayuntamiento de que D. José Pozo Mateos comienza los trabajos en la mina «Plantón» en los baldíos de Cáceres y sitio de Junquillo.

Aprobando y que se exponga al público el proyecto de presupuesto adicional y refundido.

Aprobando en todas sus partes el dictamen de la Comisión de Ornato referente al proyecto de un nuevo Matadero al sitio de Aguas Vivas.

Y sin mas asuntos se levantó la sesión á las doce y cuarenta minutos.

Sesión del día 11.

A igual hora y bajo la misma presidencia se abrió esta sesión, aprobando el acta de la anterior y tomando los acuerdos siguientes:

Aprobando la cuenta de 155 pesetas 30 céntimos que presenta el Depositario de gastos hechos del Pósito y que se pague de imprevisos.

Que informe el Arquitecto una instancia en que Gabino Muñoz solicita una parcela de terreno en las afueras de la Plazuela de Marrón.

Abonar al Depositario 425 pesetas 45 céntimos, mitad del importe de los nuevos capotes de los cerenos municipales.

Que se remitan para su censura al Sr. Regidor Síndico las cuentas del Alcalde y Depositario, correspondientes al año de 1895 á 1896.

Negando la solicitud de Luisa Gonzalez Dios, para que se le pague su traslado y el de sus hijos á Valencia del Cid.

Aceptando los servicios gratuitamente que ofrece la matrona doña Agustina Lopez Lopez.

Concediendo un mes de licencia al Concejil D. Jacinto Enciso. Designando á los Concejales señores Mateos y Muñoz, patronos ó protectores de la Tienda-Asilo.

Y sin mas asuntos, se levantó la sesión á las doce y media de la tarde.

Sesión del día 18.

A la misma hora y bajo igual presidencia que la anterior, se abrió esta sesión aprobando el acta anterior rectificadora por la omisión invo-

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES de Serrejón.

Tercer trimestre de 1896-1897.

CUENTA del tercer trimestre del año económico de 1896 á 1897, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE—CUENTA DE CAJA

	Pesetas.	Cts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	2	98
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	3837	84
<b>CARGO.</b>	<b>3840</b>	<b>82</b>
Data por pagos verificados en igual trimestre.	2688	24
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	1152	58

SEGUNDA PARTE—CUENTA POR CONCEPTOS

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	Total de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
<b>INGRESOS</b>			
1 Propios.	777 83	1796 61	2574 44
2 Montes.	»	»	»
3 Impuestos.	»	»	»
4 Beneficencia.	»	»	»
5 Instrucción pública.	»	»	»
6 Corrección pública.	»	»	»
7 Extraordinarios.	»	»	»
8 Ampliación.	»	»	»
9 Resultas.	»	998 27	998 27
10 Recursos legales para cubrir el déficit.	2704 36	916 90	3621 26
11 Reintegros.	»	126 6	126 9
<b>Cargo.</b>	<b>3482 19</b>	<b>3837 84</b>	<b>7320 6</b>

PAGOS

1 Gastos del Ayuntamiento.	2070 85	1501 55	3572 40
2 Policía de seguridad.	»	»	»
3 Policía urbana y rural.	62 50	31 25	93 75
4 Instrucción pública.	518 75	518 75	1037 50
5 Beneficencia.	10	7 38	17 38
6 Obras públicas.	19 75	215 75	235 50
7 Corrección pública.	»	80	80
8 Montes.	230	112 50	342 50
9 Cargas.	5 7 66	41 50	599 16
10 Obras de nueva construcción.	»	»	»
11 Imprevistos.	9 70	53 50	63 20
12 Ampliación.	»	»	»
13 Resultas.	»	126 6	126 6
<b>Data.</b>	<b>3479 21</b>	<b>2688 24</b>	<b>6167 45</b>

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Serrejón á 31 de Marzo de 1897.—El Depositario, Casimiro del Pozo.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á mi cargo.

En Serrejón á 31 de Marzo de 1897.—Manuel Granado.—El Secretario contador, Enrique Calzas.—V.º B.º, el Alcalde, Feliciano del Pozo.

les y demás gastos ocasionados durante dicha semana, en la colocación de un marco nuevo para la puerta al patio, en la Carcel.

Pesetas cnt.

JORNALES.

A José Solana.	5 50
A Antonio Franco.	3
<b>Suma.</b>	<b>8 50</b>

MATERIALES.

Por tres cargas de cal.	4 50
Al encargado de facilitar el personal, herramientas y materiales.	1
<b>Suma.</b>	<b>5 50</b>

RESUMEN.

Importan los jornales.	8 50
Idem los materiales y demás gastos.	5 50
<b>Total.</b>	<b>14</b>

Importa esta cuenta la cantidad de 14 pesetas.

Cáceres 13 de Marzo de 1897.—El encargado, Benito García.—Visto bueno, Emilio María Rodríguez.

Semana del 25 de Abril al 1.º de Mayo de 1897.

Lista general de operarios, materiales y demás gastos ocasionados durante dicha semana, en la colocación de una cocina económica y tubería de la misma en el Hospicio provincial.

JORNALES.

	Pets.	Cnts.
A Juan Nuñez.	15	12
A Manuel Rega.	9	
A Antonio Franco.	3	
A Juan Hidalgo.	5	
<b>Suma.</b>	<b>32</b>	<b>12</b>

MATERIALES.

Por 1250 ladrillos.	12 50	
Porte de los mismos.	4 37	
Por un metro y tres cuartos de arena.	7 80	
Por 34 arrobas de cal.	8 50	
Por cinco cargas de greda.	1 85	
Por 3 y 1/2 quintales de yeso.	7 87	
Por 50 tejas.	1 25	
Porte de las mismas.	» 20	
Por dos sanjuanés.	2 25	
Por dos tablas.	2 50	
Por 3 metros transporte de escombros.	2 25	
Al encargado de facilitar el personal, herramientas y materiales.	3 87	
<b>Suma.</b>	<b>55</b>	<b>21</b>

RESUMEN.

Importan los jornales.	32 12
Idem los materiales y demás gastos.	55 21
<b>Total.</b>	<b>87 33</b>

Importa esta cuenta la cantidad de 87 pesetas 33 céntimos.

Cáceres 1.º de Mayo de 1897.—El encargado, Benito García.—Visto bueno, Emilio María Rodríguez.



luntaria del acuerdo remitiendo al Abogado de Madrid, D. Joaquín S. Fiori á cuenta de sus derechos, 3.000 pesetas y gastos del giro y tomando en esta sesión los acuerdos siguientes:

Prestar su conformidad á las cuentas del Alcalde y Depositario de 1895-96 censuradas por el Síndico y examinadas por la Corporación exponiéndolas al público por quince días.

Pasando al Arquitecto Municipal la instancia en que D. Antonio Elviro pide cercar una huerta y alguna otra obra que linda con alcantarrilla municipal.

Aprobando el extracto de las sesiones de Enero anterior, para insertarlo en el Boletín oficial.

Aceptando la proposición del señor Presidente respecto á elevar una instancia al Excmo. Sr. Ministro de Fomento para que se incluya en el plano general de Carreteras el estudio de una que enlace la de Trujillo con las de Castilla, Mérida, y Medellín.

Crear una feria los días 22, 23 y 24 de Marzo, conforme propone el Sr. Presidente, circulando los anuncios y haciendo los demás gastos con destino á imprevistos.

Abonar al portero Cipriano Machacón la mitad del importe de su uniforme.

Y sin más asuntos se levantó la sesión á la una de la tarde.

#### Sesión del día 25.

En iguales condiciones de presidencia y hora se abrió esta sesión aprobando el acta de la anterior y tomando los acuerdos que siguen:

Quedar enterada la Corporación de la Real Orden del 17 del actual relativa á la concesión de las aguas sobrantes del Vivero y dar las gracias al Sr. Ingeniero Jefe por su informe en aquel expediente.

Que pase á informe de la Comisión de Propios una comunicación del Administrador de Bienes del Estado respecto á la situación legal que ocupan los terrenos que circundan esta Capital en sus aprovechamientos de hierbas.

Denegando la petición que hace Felipe Mayoral (menor) de 500 metros de terreno en la Estación.

Pase á informe de la Comisión de Ornato el expediente con el informe del Arquitecto respecto á la parcela de terreno que pide Gabino Muñoz en las afueras de la Plazuela de Marrón.

Aprobando la distribución de fondos de Contaduría para el próximo Marzo.

Aprobando la cuenta del carpintero José Barrantes de 69'25 pesetas por la construcción de una caseta modelo para la feria.

Instruir el expediente para subastar en Junio próximo el servicio de pesas y medidas por terminar el contrato actual.

Abonar 801 pesetas, con más el importe del cambio, y 1 por 100 del impuesto, importe del reloj de San Juan.

Y sin más asuntos se levantó la sesión á la una y treinta minutos de la tarde.

Cáceres 16 de Marzo de 1897.—El Secretario, Fernando Alvarez.

#### Sesión del 1 de Marzo de 1897.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Sesión de este día, acordó aprobar el precedente extracto, disponiendo se remita al Sr. Gobernador Civil, para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.—El Secretario, Fernando Alvarez.

EXTRACTO de las Sesiones ordinarias celebradas por la Excelentísima Corporación Municipal, durante el mes de Marzo anterior, que forma la Secretaría de la misma, con arreglo al art. 109 de la Ley.

#### Sesión del día 4.

Abierta la sesión á las once de la mañana bajo la presidencia del señor Alcalde D. Nicolás Carbajal y aprobado el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos siguientes:

Concediendo permiso previo pago del impuesto, á D. Juan Ramón Guillén para abrir un hueco en la fachada de una casa de su propiedad sita en la Plaza número 16.

Pasando á la Comisión de Hacienda una instancia en que la Profesora de Partos D.<sup>a</sup> Enilia Vera, pide la creación de una plaza de Matrona.

Que á la terminación de la Feria volviera á su primitivo estado el camino de Maltravieso compuesto hoy por aquella razón dando así fin á la reclamación del Administrador del Sr. Marqués de Castroserna.

Abonar á la imprenta que fué de D. Nicolás M.<sup>a</sup> Jiménez, 106 pesetas.

Excluyendo del sorteo últimamente verificado al mozo Modesto Montañó Silva, puesto que excede de la edad prevenida por la ley y que ocupe el número 3 en cabeza del alistamiento debiendo correrse la numeración desde dicho número que es el que obtuvo Francisco Quintanilla hasta el 44 que correspondió al Modesto, con conocimiento de lo acordado á la Comisión mixta y á los interesados.

Aprobando el dictamen de la Comisión de Propios en lo referente al expediente que instruye el Administrador de Bienes del Estado para averiguar el verdadero legal de los aprovechamientos de yerbas, pastos y rastrojeras de estos baldíos.

Que pase á la Comisión de Propios el oficio por el que se nombra Delegado para la investigación de censos del Estado á D. Julián Paredes Guillén.

Y sin más asuntos se levantó la sesión á las doce y 25 minutos de la tarde.

#### Sesión del día 11.

A la misma hora y bajo igual Presidencia se abrió esta Sesión y aprobada el acta de la anterior con la rectificación de lo concerniente al camino de Maltravieso, se tomaron los acuerdos siguientes:

Que pase á las Comisiones de Instrucción pública y Hacienda la instancia en que los profesores del Colegio de San Jorge se proponen crear una Escuela de Artes y oficios.

Permitiendo, con el voto en contra del Sr. Enciso, que previo el pago del impuesto se abra un hueco y dar mayores dimensiones á otro en la fachada de la casa calle de Paneras propiedad de D. José Fontanal.

Aprobando la cuenta presentada por D. Santos Polo referente á las entradas y salidas de la Tienda-Asilo.

Que se practique en la Sesión próxima el sorteo de ley para determinar qué Sres. Concejales han de sustituir á D. Antonio Torres y don Antonio Rubio, difunto el primero é incapacitado el segundo.

Y sin más asuntos se levantó la sesión á las doce y cincuenta minutos de la tarde.

#### Sesión del día 18.

A igual hora y bajo la misma pre-

sidencia, se abrió esta sesión aprobándose el acta de la anterior y tomando los acuerdos que siguen.

Pase á la Comisión de Propios la instancia en que José Lopez denuncia los abusos que se cometen pidiendo establecer hornos de cal y vendiendo la propiedad al poco tiempo.

Nombrando una Comisión compuesta de los Sres. Muñoz, Calleja, Murcia, Bohigas y Enciso, para que convengan con el Director de la Sociedad de luz eléctrica, el sitio y condiciones de altura etc. donde se han de colocar los focos de luz que sustituyan á los faroles actuales.

Pase á informe de la Comisión de Propios la nueva instancia en que D. Juan Gil, Administrador del señor Marqués de Castroserna, pide nuevamente que se dejen como estaban los mojones que en Maltravieso tienen algunas propiedades de su principal, alterados los límites por el nuevo camino que se construye con motivo de la feria.

Aprobar el extracto de las sesiones del próximo pasado para su inserción en el Boletín oficial.

El Sr. Muñoz recomienda la composición del acerado de la calle de la Audiencia, y el Sr. Murcia que se recuerde al Administrador de Bienes del Estado la devolución de los documentos referentes al derecho de Cáceres al arbolado de la Dehesa Boyal de Torreorgaz.

Procediéndose al sorteo de los Sres. Concejales elegidos por el distrito de Santa María correspondiendo á D. Juan Gil Alejo sustituir á don Antonio Torres Fernandez, difunto, y terminar en el cargo de Concejal á la terminación de este bienio. Idem idem por el distrito de San Juan, correspondiendo á D. Juan Molina Acebes, para sustituir á D. Antonio Rubio, incapacitado, y así sucesivamente constan en el acta los que deben terminar su misión.

Y sin más asuntos se levantó la Sesión á la una y 50 minutos de la tarde.

#### Sesión del día 26.

A igual hora y bajo la misma Presidencia se abrió esta Sesión aprobándose el acta de la anterior y tomando los acuerdos siguientes:

Concediendo la autorización que solicitan algunos vecinos para pescar con caña en la charca del Espíritu-Santo.

Aprobando otro dictamen de la Comisión de Propios, referente á que se exhiban los papeles y documentos que necesite el Administrador de Bienes del Estado.

Que se ingresen en el Tesoro las 136 pesetas, á que fué condenado el Ayuntamiento por falta de timbres móviles en algunos documentos.

Pase á la Comisión de Hacienda la reclamación de D. Pedro de la Peña de 42 pesetas por el transporte de Trujillo á Cáceres del Archivo y Oficinas de la Comisaría de Guerra.

Aprobando la distribución de fondos para el próximo Abril.

Ingresar en el Tesoro público 31'72 pesetas, satisfechas por duplicado en las cuentas de caudales de Mayo y Junio de 1883, según reparo de la Contaduría de la Deuda.

Declarar soldados á los mozos Tomás Robado Mayoral y Godofredo Monge Garcia.

Y sin más asuntos se levantó la Sesión á la una y diez minutos de la tarde.

Cáceres 20 de Abril de 1887.—El Secretario, Fernando Alvarez.

#### Sesión del 22 de Abril de 1897.

El Excmo. Ayuntamiento en se-

sión de este día, se sirvió aprobar el precedente extracto disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento y á los afectos del art. 109 de la Ley municipal.

El Secretario, Fernando Alvarez.

#### VILLA DEL REY.

##### Subasta de consumos.

A los diez días de aparecer inserto este anuncio en el Boletín oficial de la provincia se celebrará en las Casas Consistoriales de esta villa la primera subasta de todas las especies de consumos para el próximo ejercicio de 1897-98 que importan la suma de 2.760'41 pesetas bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si en dicha subasta no hubiere licitadores se celebrará una segunda á los diez días de haberse celebrado la primera á la misma hora, sitio y con los mismos tipos y condiciones expresadas, para la primera.

Villa del Rey 10 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Rafael Gilete.

## ANUNCIOS

El 23 del corriente desapareció de la dehesa Alberquilla, término de esta Capital, un burrango de la propiedad de Román Fresneda, vecino de Sierra de Fuentes y de las señas siguientes:

Castaño oscuro, regular, muy fuerte, un poco torcida la punta del rabo y entero.

La persona que sepa su paradero se servirá avisar á su referido dueño.

## VENTA DE CASA.

A voluntad de su dueño se vende la casa número 32 de la calle de Cortes en esta capital.

Para tratarla, dirigirse á las oficinas de Clemente Sánchez é Hijo, Barrionuevo, número 7.

## Ferretería de QUIRÓS,

Portal Llano, n.º 13, Cáceres.

Siendo obligatorio á todos los Ayuntamientos, el proceder en breve plazo á la rotulación de las calles, plazas y paseos por cuenta de los respectivos Municipios, según terminantemente se previene por el Ministerio de la Gobernación en Real orden-circular inserta en la «Gaceta», y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al viernes 2 del corriente Abril, pongo en conocimiento de dichas Corporaciones, que siendo representante de una fábrica de rótulos esmaltados sobre hierro, que son los adoptados hoy en todas las poblaciones de España, por su larga duración y economía; me encargo de facilitar rótulos para las calles y números para las casas, en todos tamaños, á quien me los pida y bajo presupuestos.

CÁCERES: 1897.

Tip. de Sucesores de Alvarez.  
Portal Empedrado, 49.